



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2022-CM-MDP.

Poroy, 09 de marzo del 2022.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de marzo del 2022 y el OFICIO N° 8593/2022/PONGSCA, emitido por el señor Tito Bruna Quispe, Presidente de la Organización Sister Cities América invitan al señor Alcalde, Regidores y Funcionarios a participar en la XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente" a realizarse en el salón de eventos del Hotel Wyndham Costa del Sol - Tumbes los días 06, 07 y 08 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Poroy es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en el ámbito de su competencia y se encuentra facultada para suscribir los actos y contratos necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, ejecutar y apoyar los programas sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante OFICIO N° 8593/2022/PONGSCA, el señor Tito Bruna Quispe, Presidente de la Organización Sister Cities América invitan al señor Alcalde, Regidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Poroy a participar en la XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", evento que se desarrollará los días 06, 07 y 08 de abril del presente año en el salón de eventos del Hotel Wyndham Costa del Sol - Tumbes;

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 09 de marzo del presente, se aprobó la participación de dos Regidores en la XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", evento que se realizará en la ciudad de Tumbes;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

PORTANTO, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Poroy por MAYORIA DE VOTOS;

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de dos regidores de la Municipalidad Distrital de Poroy en la XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", evento que se desarrollará los días 06, 07 y 08 de abril del presente año en el salón de eventos del Hotel Wyndham Costa del Sol - Tumbes;

- Sr. Pedro Huallpayunca Huarhua
- Sr. Edy Valentín Levita Medrano

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, tomar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al área de informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy (www.munideporoy.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE